

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: 11001310303820200003500

Estar a lo resuelto en auto de esta misma fecha, que no escuchó a la parte demandada de conformidad con lo señalado en el artículo 384 del Código General del Proceso, numeral 4. inciso segundo.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Piñeros'.

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado
No. **0027**, hoy **15 de julio de 2020** a las 8:00 A.M.

JOSE REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO